

PRECIOS DE SUSCRIPCION

DENTRO DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2 pesetas
 Por tres meses 5'50
 Por seis meses 10'50
 Por un año 20'50

FUERA DE LA CAPITAL:
 Por un mes 2'50 pesetas
 Por tres meses 7'00
 Por seis meses 12'50
 Por un año 24'00

Números sueltos, 0'25 pta. cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán cinco centimos de peseta *por palabra*, y los anuncios judiciales a razón de tres centimos de peseta también *por palabra*; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depósito de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para la inserción comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, a esta u a se dispusiere otra cosa.
 Se entenderá hecha la promulgación al día en que terminen la inserción de la Ley en la Gaceta (Artículo 1 del Código Civil).

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excm. Diputación Provincial. El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la Capital, por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil curso.

FRANQUEO CONCERTADO

Presidencia del Consejo de Ministros

Parte Oficial

Su Majestad el REY don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

«Gaceta» 18 de julio.

COMISION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial, en la sesión que celebró el día 6 de julio, fué presidida por don Enrique Herreros de Tejada, Presidente de la Excm. Diputación y asistencia de los diputados, señores García del Valle, López Merino, Polanco y Rodríguez Paterna.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó señalar para celebrar sesión ordinaria el día 18 del mes actual, dando principio el acto a las cinco de la tarde.

Trasladar a los alcaldes de San Millán de Yécora y Casalarreina los informes del señor ingeniero director de Vías y obras provinciales, referentes a los caminos vecinales que desde San Millán de Yécora empalma con la carretera de San-

to Domingo a la estación de Casalarreina a Zarratón.

Devolver al contratista don Julián Herrero, vecino de Tricio, la fianza que depositó para el contrato de suministro de piedra en el camino vecinal de Baños de río Tobía, a la carretera de San Millán a Haro.

Aprobar la nómina de las dietas devengadas durante el segundo semestre del año actual, por los señores ingeniero director y ayudante de la Sección de Vías y obras, por visitas de inspección a las carreteras provinciales.

Abonar al alcalde de Muro de Aguas las 37'50 pesetas invertidas en peones para la limpieza de la cuneta del camino vecinal de aquella villa a la carretera de Arnedo a la Venta de Cervera.

Reconocer el derecho a continuar disfrutando en el curso próximo las becas que tienen otorgadas Cecilio Barragán Pablo, Adoración Santiago Franco y Antonio Vallepuga Alvarez, por el resultado de las notas obtenidas, y que se requiera a los demás becarios que no han remitido las oportunas justificaciones para que lo verifiquen en término de 15 días.

Significar al alcalde de Trevijano que no ha lugar a tramitar el expediente que solicita, por no acompañarse al oficio los datos y documentos que determina el artículo 100 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885, y que para la prevención de los daños causados por pedrisco, estableció el Estado por Real decreto de 9 de septiembre de 1919 la mutualidad nacional del seguro agropecuario, que se rige por el Estatuto de 5 de octubre de 1926.

Designar para el examen y clasificación de cédulas personales correspondientes al padrón de la capital, una Comisión especial compuesta de los señores García del Valle, Polanco y Rodríguez Paterna.

Jubilar, a su instancia, al maestro zapatero con destino en la Casa de Beneficencia, don Angel Blanco Ruiz, con el haber de tres quintas partes del sueldo que disfruta y que por clasificación le corresponde, dando conocimiento de la vacante a la Junta Calificadora de destinos públicos.

Autorizar al presidente de la Diputación para adquirir los terrenos necesarios a la construcción de los pabellones hospitalarios y de sanidad acordados por la Diputación en pleno en sesión de 21 de diciembre de 1926; facultándole expresamente para otorgar los correspondientes contratos con los propietarios de diferentes terrenos y para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, si alguno de aquellos no se aviniese a enajenar el terreno en condiciones aceptables a juicio del mismo señor presidente, y que a esos pabellones se les dé el nombre del ilustre general Martínez Anido, en consideración de la acertada, tenaz y eficaz labor que en pro de la sanidad e higiene públicas viene desarrollando desde el Ministerio de la Gobernación.

Dirigir al señor presidente de la Junta de protección a la Infancia, significándole que, si entrara en el ánimo de la referida Junta, el enajenar el edificio construido para Reformatorio de jóvenes y terrenos adyacentes, la Diputación no tendría inconveniente en adqui-

rirlos, aunque por ahora no les son necesarios para la proyectada construcción de pabellones de infecciosos.

Habiéndose anunciado para fecha próxima la venida a Logroño del excelentísimo señor don Miguel Primo de Rivera, presidente del Consejo de Ministros e insigne bienhechor de España; y deseando esta Corporación rendirle un homenaje de admiración y gratitud, como en una u otra forma ya lo han hecho muchos pueblos de la provincia, se acordó nombrarle presidente honorario de la excelentísima Diputación provincial de Logroño y hacerle entrega de las insignias de dicho cargo con ocasión de su visita a esta capital.

Siendo conveniente emplear para ciertas enfermedades que padecen los niños del Asilo, y para tratar múltiples afecciones, el sol artificial y las aplicaciones de radioterapia, se acordó adquirir un aparato para Rayos ultravioleta.

Se reconoció el derecho a percibir en concepto de casa-habitación, la cantidad de mil pesetas, que es la misma que disfrutaban los demás maestros de la capital, al maestro nacional de la casa de Beneficencia don Manuel Marras.

Se autorizó al señor diputado director de los establecimientos provinciales de Beneficencia, para que disponga lo conveniente al abono de los gastos de viaje que ocasione el traslado de un acogido en la Casa de Beneficencia, para hacer uso de las aguas de Arnedillo, acompañado de un vigilante de la Diputación.

La Comisión quedó enterada de comunicación del señor médico director del Manicomio

provincial, participando ha comenzado a hacer uso de la licencia que le fué concedida.

Se acordó admitir el ingreso en el Manicomio provincial, de los presuntos demente, Eloy Ayala Gutiérrez, de 48 años de edad, natural de Briñas y vecino de Haro; Cipriano López Urzanqui, de 32 años de edad; Francisco Ruiz Pozo, de 22 años; Martín Nájera Ruiz, de 54 años de edad, natural y vecino de esta capital; Longinas Zábalo Salcedo, de 79 años de edad, natural y vecina de Arnedo; Severiano Pérez Oñate, de 23 años de edad y Luisa Ochoa Rodrigo, viuda, de 65 años de edad, natural y vecina de las Ruedas de Enciso.

Se acordó remitir a los alcaldes respectivos las certificaciones con el resultado de la observación de los dementes, Eustaquio Arnedo Calleja, vecino de Autol; Pedro Martínez Pérez, de Aldeanueva de Ebro; Marcelino Segura Hidalgo, de Ezcaray; Julia Pérez Sáenz, de Corera; Pedro Lahuerta Eguzabal, de Calahorra; Pedro González Azna, de Alfaro; María Matute Moreno, de Miranda y Basilio Angal Oca Trabado, de Tirgo, para que se instruyan los expedientes judiciales de incapacidad civil a que hace referencia el artículo ses-to del Real decreto de 19 de mayo de 1885.

Examinada una instancia de doña Dorotea Martínez Martínez, soltera de 19 años de edad, natural de Alfaro y vecina de esta capital, solicitando le sea entregado su hijo que depositó en el torno de la casa de expósitos, vistos el certificado de pobreza y el informe del señor administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia en el que hace constar que según los antecedentes obrantes en el Establecimiento, el niño que reclama es el mismo que inscripto en el Registro civil de esta ciudad con el nombre de Domingo Martínez Rodrigo, se encuentra en poder de la nodriza Vicenta Marín, esposa de Francisco Sáez, vecinos de esta capital, se acordó acceder a lo solicitado, entregándole el citado niño.

Examinadas las instancias de

don Alberto Garrido Colás y su esposa vecinos de Lodosa y don Benito Ruiz Navajas, mayor de edad y vecino de Calahorra; solicitando sacar de la casa de Beneficencia y llevar a vivir en su compañía una niña: Vistos los favorables informes de los señores alcaldes y curas párrocos de Lodosa y Calahorra, y Administrador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, se acordó acceder a lo solicitado entregándoles las niñas Juana Izquierdo Moreno y Julia Cristina Pausa Rubio, previo abono de 50 pesetas, fijadas en la escala establecida por acuerdo de 20 de febrero de 1925.

Vista una instancia de don Isaias Fernández, médico del Hospital provincial insistiendo en que se le abonen los honorarios devengados por la asistencia durante 380 días al Asilo provincial; se acordó estra a lo resuelto sobre este asunto en sesiones de 10 y 22 de noviembre de 1926 y 10 de enero del año actual.

Se acordó aprobar y pasar a la sección de Intervención para que expida el libramiento correspondiente, la nómina de las dietas devengadas durante el 2.º trimestre del año actual, por los señores Ingeniero Director y Ayudante de la sección de Vías y obras provinciales por visitas de inspección a las carreteras provinciales y servicios exclusivos de la Diputación.

Se acordó reformar el acuerdo de 23 de junio relacionado con las cuentas de gastos de estudio de caminos vecinales.

Significar a don Julio Redón, cumpla lo dispuesto en los artículos 547 y siguientes del Código de Comercio vigente.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por don Francisco Chavarri López, importante 225 pesetas, por análisis practicados durante el mes de junio último.

Se acordó aprobar dife entes cuentas y facturas por distintos servicios y suministros hechos a los Establecimientos provinciales de Beneficencia.

Se acordó significar a don Ramón de la Guardia Angulo, vecino de Valencia, que por

no existir dato concreto en la Sección de cédulas personales, no es posible facilitarle el certificado que interesa.

Se acordó dar de alta en el padrón de cédulas personales de Bergasillas, al contribuyente don Federico Arpón Yuete.

Aprobar los padrones de cédulas personales correspondientes a los Ayuntamientos de Casalarreina, Cenzano, Corera, Poncea, Hormilla, Huércanos, Sajazarra, Tirgo y Torrecilla de Cameros.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.—Lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial vigente, se publica en este «Boletín Oficial».—El presidente, Enrique Herreros de Tejada.—P. A., el secretario, Benigno Macua.

NOTA-ANUNCIO

Para su publicación en los Boletines Oficiales de las Provincias de Alava, Logroño, Navarra, Zaragoza y Tarragona

AGUAS

1655

Dentro del plazo concedido en los anuncios insertos en el Boletín Oficial de Logroño de fecha 8 de febrero y en el de Alava de fecha 10 del mismo mes relativos a un aprovechamiento con destino a usos industriales de aguas del Ebro en los términos municipales de Haro y Briñas solicitado por don Francisco Montero Ibargoitia como Director Gerente de la S. A. Salto del Cortijo han sido presentados el proyecto del peticionario y seis más en competencia.

El proyecto presentado por la S. A. «Salto del Cortijo» suscrito por el Ingeniero don Luis Martín de Vidales tiene por objeto el aprovechamiento del tramo del Ebro de unos 15 kilómetros comprendido entre la parte superior de una presa pesquera existente frente al kilómetro 139 de la línea del f. c. de Castejón a Bilbao y un punto situado unos 120 metros

aguas arriba de la desembocadura del río Tirón, mediante la construcción de: una presa emplazada a unos 400 metros aguas arriba del puente de la carretera de Logroño a Vitoria con una altura total de 7 metros sobre el nivel de estiaje en dicho punto, obras de toma, canal de derivación con 179 metros en túnel y 353 a cielo abierto, central hidroeléctrica aprovechando un salto neto de 9122 metros para el máximo caudal de 60 metros cúbicos segundo y canal de desagüe de 119 metros de longitud cubierto en los 55 metros primeros. Se solicita la declaración de la utilidad pública de este proyecto a los efectos de la ocupación del dominio público, imposición de servidumbres y expropiación del Molino de Suso propiedad de doña Dolores Patermina y García Cid y propiedades de don Antonio Estefanía, don Roque Serrano, doña Adela Villasante, don Rafael Bengoa, don Eusebio Gibaja: don Gregorio Olarte, don Esteban Chavala, doña Anita Zorrilla, don Luis Bombín, doña Carmen de León, Sres Herederos de don Galo Muga y Bodegas Bilbainas S. A.

El proyecto presentado y suscrito por el Ingeniero de caminos don Agustín Marroquin de Tovalina, tiene por objeto el aprovechamiento del tramo comprendido entre el punto del Ebro situado frente al kilómetro 139.3 del ferrocarril de Castejón a Bilbao y desagüe del molino de don José María Pobes, mediante la construcción de: una presa emplazada unos 2000 metros aguas arriba del puente sobre el río Ebro de la carretera de Haro a Santa Cruz de Campezu con la coronación (de las compuertas) a 49 centímetros sobre el nivel de la imposta de coronación de dicho puente, obras de toma, un canal de conducción de 6.377 metros, de ellos 774 en túnel; o bien, en una segunda solución. la presa emplazada 420 metros aguas arriba del puente sobre el Ebro de la carretera de Haro a Vitoria determinando la misma cota de máximo embalse, obras de toma, con un canal de 4826,13 metros de longitud, de ellos 1012,1 en túnel; y por último en una tercera solución con el mismo emplazamiento de presa que en la primera y un canal de 3796,75 metros de

longitud, de ellos 2830 metros en túnel. Con las tres soluciones es el mismo el tramo total de río afectado y la situación y disposición de la central hidroeléctrica que aprovecharía en la primera solución un desnivel útil de 14,53 metros, en la segunda de 14,95 metros y en la tercera de 15,10 metros, pudiendo regarse con la segunda solución 36 hectáreas en término de Haro y con los tres 124 hectáreas del término municipal de Labastida (Alava), en total 160 hectáreas para cuyo riego con el canal de conducción solicita el peticionario la correspondiente concesión, además de la del aprovechamiento de 50.000 litros por segundo con destino a usos industriales y la declaración de utilidad pública del proyecto a los efectos de la ocupación del dominio público e imposiciones de servidumbres y expropiaciones forzosas de terrenos y de los molinos de Suso y del señor Pobes ya citados. Los propietarios afectados por estos proyectos son: El Ayuntamiento de Haro, doña Dolores Paternina, don Rafael López Heredia, don Isidro García, Herederos de Dionisio del Prado, don Ildefonso Echanove, don José Sáenz de Santa María, don Pedro Salazar, don Martín Tovantos, D. Ventura Barrio, don José María Poves, don Baldomero Gil, don Hermenegildo Garzábal, don Paulino Abalos y doña Dolores Paternina.

El proyecto presentado por don Leandro Ardanza y suscrito por el Ingeniero don Antonio de Salbidagoitia tiene por objeto el aprovechamiento, en el tramo del Ebro que comienza unos 9500 metros aguas arriba del Puente de Briñas en la carretera de Haro al confin de Alava y termina en la confluencia del río Tirón, de un caudal de 65.000 litros por segundo de tiempo con dos presas situadas la primera en el llamado «Salto del Vizcaino» junto a la caseta del ferrocarril de Castejón a Bilbao en el kilómetro 129,6 y la segunda en el molino de «Suso» cada una con su correspondiente central hidroeléctrica al pie de la presa respectiva y aprovechando saltos útiles de 7,60 metros y 2,60 metros respectivamente. Se solicita también la declaración de utilidad pública del proyecto a los efectos de la

ocupación del dominio público imposiciones de servidumbres y expropiaciones que afectan a propiedades de: don Froilán García de Salinillas de Buradón, don Víctor Alonso, don Tomás Cuellar, don Nicomedes Matute, don Pablo Pereda y don Miguel Sáez vecinos de Briñas y a doña Dolores Paternina.

El proyecto presentado por don José Sánchez del Río y suscrito por el Ingeniero de Caminos don Alfonso Sánchez del Río tiene por objeto el aprovechamiento de un caudal de 70.000 litros por segundo en un salto útil de cinco metros creado con una presa mixta emplazada 300 metros aguas abajo de las conchas de Haro oblicuamente a la corriente del río Ebro, unos 30 metros aguas abajo del pontón de la carretera de Haro a Vitoria que determinará un nivel normal de embalse a 2,55 metros por debajo de la rasante de la carretera de dicho pontón, una central hidroeléctrica en el extremo izquierdo de la presa, la elevación de la rasante de la carretera de Haro a Vitoria en el lugar denominado «Las Conchas de Haro», desviación del Arroyo que cruza dicha carretera y obras de relleno y construcción de un trozo de camino que con el puente sobre la presa completará el enlace de las carreteras de Haro a Vitoria y de Logroño a Mirando. Se solicita la concesión del aprovechamiento durante un plazo de 50 años y la declaración de la utilidad pública del proyecto a los efectos de la ocupación del dominio público e imposición de servidumbres sobre la finca «Villa Paceta» de la Sociedad «Bodegas Bilbainas».

Doña Dolores Paternina propietaria del molino de Suso presenta un proyecto suscrito por el Ingeniero don Gustavo Abizanda de ampliación del aprovechamiento correspondiente a dicho molino aumentando la altura útil hasta 7,50 metros mediante una nueva presa normal al río arrancando del estribo izquierdo de la actual y un canal de desagüe parcial de crecidas del río que arrancará del nivel de remanso de la presa recrecida a unos 432 metros aguas arriba del puente de Briñas en la carretera de Haro a Alava. Se solicita la concesión de un caudal de 60 metros cúbicos por se-

gundo y la declaración de la utilidad pública del proyecto a los efectos de la ocupación del dominio público y la imposición de servidumbres que afecta a predios de don Ildefonso Echanove, don Luis Muga, don Leopoldo González, don Gregorio Olarte, don Luis Bombín don Antonio Estefanía, doña Matilde Bombín, doña Carmela León, doña Anita Zorrilla y señores Herederos de Elías Chavala.

Por último, don Pedro Ortiz Muriel, presenta dos proyectos suscritos por el Ingeniero don Vicente Olmo ambos aprovechando un caudal de 60 metros cúbicos por segundo. El primer proyecto denominado Saltos de las Conchas y de Suso aprovecha el tramo comprendido entre el desagüe del salto de la Sociedad Hidráulica del Ebro en Miranda y el nivel inferior del molino de Suso mediante la construcción de una presa en el estrechamiento de «Las Conchas de Haro» elevando el nivel 7,70 metros por encima del de estiaje con central hidroeléctrica para 8,60 metros de salto y una presa vertedero junto al molino de Suso que elevará el nivel 5,50 metros sobre el de estiaje y central ancha para un salto de 5,70 metros y elevación de la rasante de la carretera de Logroño a Vitoria que podrá enlazarse con la de otra margen. El segundo proyecto denominado Salto de Briñas tiene por objeto el aprovechamiento del mismo tramo de 19,5 kilómetros del Ebro mediante la construcción de una presa de derivación en «Las Conchas de Haro» que eleve el nivel hasta el correspondiente al punto más alto del tramo, unos 7,70 metros por encima del estiaje en el punto de ubicación, obras de toma, conducción de 3704,12 metros de longitud, de ellos 2280 en túneles y central hidroeléctrica para un salto útil de 12,47 metros. Se solicita la declaración de la utilidad pública a los efectos de la ocupación del dominio público, imposición de servidumbres y expropiaciones necesarias que afectan a propiedades en el término de Briñas de los señores don Ignacio Laguardia, don Ramón Frestamero, don Julio Ruiz, Herederos de Martín Yosantes, don Angel Leza, doña Angela Lavega, don Pedro Salazar, don

Alejandro Pardo Prestamero, don Práxedes Prestamero, don Alejandro Pardo Velez, don Carlos Domínguez, don Eduar de Arteaga, don Esteban Ochoa, doña Dolores Paternina y del Estado.

El conjunto de los proyectos afecta a los términos de San Felices, Haro, y Briñas de la provincia de Logroño y a los de Salinillas de Buradón y Labastida de la de Alava.

Lo que se anuncia al público a los efectos del Real decreto Ley de 7 de enero último para que pue cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar en escrito dirigido al Excmo. Sr. Gobernador de la provincia las reclamaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» durante cuyo plazo todos los proyectos estarán de manifiesto en las oficinas de la División Hidráulica del Ebro en Zaragoza calle de San Joaquin número 10 piso 3.º.

Zaragoza 15 de julio de 1927
El Ingeniero Jefe de la División.—Vicente Núñez.

Administración Municipal

HORMILLA

1621

Propuesto por la Comisión permanente, una transferencia de crédito de mil quinientas pesetas del capítulo once, artículo primero; a los capítulos primero, artículo once, 700 pesetas; capítulo séptimo, artículo quinto, cincuenta pesetas; capítulo noveno, artículo cuarto, setenta y dos pesetas y único, seiscientos setenta y ocho pesetas por insuficiencia de lo consignado en los mismos, se anuncia al público por quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Hormilla, 28 de junio de 1927.—El alcalde, Francisco Fernández.

EDICTO

1646

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1928, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 8 días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Real decreto de 23 de agosto de 1924.

Nalda, a 13 de julio de 1927.
—El alcalde, Saturnino Martínez.

EDICTO

1640

Don Felipe Malo Ruete, presidente de la Junta General del repartimiento de este municipio.

Hago saber: Que terminado por la misma el repartimiento general de esta localidad, formado con arreglo a los preceptos de tributación del Real decreto ley de 11 de septiembre de 1918 para el ejercicio actual, estará el mismo de manifiesto al público en los estrados de la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días hábiles a los efectos dispuestos en el artículo 96 del indicado Real decreto.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el repartimiento, las que habrán de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación.

Galilea, 12 de julio de 1927.
—El presidente de la Junta general del repartimiento, Felipe Malo.

ANUNCIO

1631

Terminado el repartimiento de utilidades para el ejercicio actual de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por término de quince días durante el cual y tres días más se admiten todas las reclamaciones que se presenten.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Briñas, 8 de julio de 1927.
—El presidente de la Junta, Emilio Gómez.

EDICTO

1632

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1924, aprobado por la Comisión municipal permanente, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 8 días durante cuyo plazo y 8 días después podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que crean convenientes con arreglo al artículo 295 del vigente Estatuto municipal.

Santurde, 8 de julio de 1927.
—El alcalde, Eugenio Aransay.

Don Emeterio Alonso y Martínez, alcalde del Ayuntamiento de esta villa de Anguciana.

Hago saber: Que formado el padrón de prestación personal para el fomento de todas las obras municipales con arreglo al 524 del Estatuto municipal con las excepciones que determinan los artículos siguientes, queda expuesto al público por espacio de 15 días al objeto de reclamaciones y de no presentarse ninguna se aprobará definitivamente y se pondrá en vigor.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Anguciana, 5 de julio de 1927.—Emeterio Alonso.

BERCEO

1624

Don Alejo Sáez Sáez, alcalde Constitucional de la villa de Berceo.

Hace saber: Que terminado por la Junta general repartido el reparto de utilidades para cubrir el déficit del presupuesto de esta villa para el año en curso queda expuesto al público por tiempo reglamentario en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que todo individuo en él comprendido pueda examinar y presentar las reclamaciones a que se cran en derecho, advirtiéndole que estas han de venir con las formalidades legales, y que toda reclamación ha de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados, y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse al señor presidente de la Junta, don Antonio Llorente, y en plazo de quince días y tres días más de lo contrario no serán atendidas.

Berceo, 8 de julio de 1927.—
El alcalde, Alejo Sáez.

Servicio de Higiene Pecuaria

Provincia de Logroño

Mes de junio de 1927

Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes de la fecha.

1663

ENFERMEDADES	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunclo bacteriano	Logroño	Agoncillo	Equina		4		4	
Idem	Idem	Idem	Ovina		3		3	
Idem	Idem	Idem	Caprina		1		1	
Tuberculosis	Idem	Idem	Bovina		1		1	
Pesteporcina	Idem	Idem	Porcina		3		3	
Idem	Nájera	Anguiano	Porcina	3	1		2	2
			Totales.	3	12		13	2

Logroño, 19 de julio de 1927.—El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, Hilario de Bidasolo.

Movimiento Demográfico

Provincia de Logroño

1657
Año de 1927.—Mes de junio.

Pvcia. Cptal.
Cifras absolutas de hechos

Nacimientos	423	57
Defunciones	251	55
Matrimonios	131	17
Abortos	17	3

Por mil habitantes

Natalidad	2'18	1'89
Mortalidad	1'30	1'82
Nupcialidad	0'68	0'56
Mortinatalidad	0'09	0'10

Población de la

Provincia	193	646
Capital	30	220

Nacidos

Varones	227	32
Hembras	196	25

Total 423 57

Legítimos	416	55
Illegítimos	10	1
Expósitas	7	2

Total 423 57

Abortos

Nacidos muertos	11	2
Muertos al nacer	3	
Muertos antes de las veinticuatro horas.	3	1

Total 17 3

Fallecidos

Varones	123	30
Hembras	128	25

Total 251 55

Menores de un año 69 10

Menores de 5 años 117 13

De cinco y más años 154 42

Total 251 55

Establecimientos benéficos

Menores de 5 años	1	1
De 5 y más años	22	20

Total 23 21

Defunciones clasificadas por causa de muerte

Pvcia. Cptal.

1 Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	3	
3 Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)	1	
5 Sarampión (6)	5	
7 Coqueluche (8)	7	
8 Difteria y Crup (9)		
9 Gripe (10)		
11 Cólera nostras (13)		
12 Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)		
13 Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	15	7

14 Tuberculosis de las meninges (30)	2	
15 Otras tuberculosis (31 a 35)	1	
16 Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	11	4
17 Meningitis simple (61)	17	3
18 Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	14	2
19 Enfermedades orgánicas del corazón (79)	10	1
20 Bronquitis aguda (89)	9	
21 Bronquitis crónica (90)	2	1
22 Neumonía (92)	1	
23 Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 91 y 93 a 98)	9	3
24 Afecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	2	
25 Diarrea y enteritis (menores de 2 años) (104)	45	5
26 Apendicitis y tífis (108)		
27 Hernias. Obstrucciones intestinales (109)	4	2
28 Cirrosis del hígado (113)	5	3
29 Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	6	4
30 Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)		
31 Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1	
32 Otros accidentes puerperales (134, 135)		
33 Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	6	
34 Selinidad (154)	11	2
35 Muertes violentas excepto el suicidio (164 a 186)	11	4
36 Suicidios (155 a 163)	1	1
37 Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 85, 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142 a 149, 152 y 153)	48	11
38 Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)	4	1
Total	251	55

Logroño, 15 de julio de 1927.—
El jefe de Estadística, Heraclio García.

Atumbramientos

Sencillos	429	60
Dobles	4	
Triples	1	

Matrimonios

De soltero y soltera	124	15
----------------------	-----	----

De soltero y viuda	1	1
De viudo y soltera	5	1
De viudo y viuda	1	
De menos de 20 años	8	1
De 20 a 25	67	7
De 26 a 30	98	8
De 31 a 35	50	5
De 36 a 40	19	6
De 41 a 50	8	2
De 51 a 60	3	1
De más de 60	2	1
No consta	2	1

Defunciones

Solteros	57	11
Casados	77	15
Viudos	38	13
No consta	25	2
	18	6
	25	8
	1	

COMISION PROVINCIAL

Esta Comisión, en unión del señor Jefe Administrativo militar de la provincia, teniendo a la vista los estados de los precios a que se han vendido los artículos de suministros en los pueblos cabeza de partido judicial durante el mes anterior, han fijado para el de la fecha, el precio medio siguiente:

Ración de pan de 63 decagramos.	0'39
íd. de carne kilogramo .	3'76
íd. de vino, litro	0'50
íd. de cebada de cuatro kilogramos	1'48
íd. de paja de seis kilogramos	0'42
íd. de aceite, litro	2'81
íd. de carbón, kilogramo .	0'25
íd. de leña, kilogramo . .	0'13
íd. de petróleo, litro . . .	1'31

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» para conocimiento de los Ayuntamientos, a fin de que a la mayor brevedad posible presenten a su liquidación los recibos de los suministros hechos a las tropas y Guardia Civil en este corriente mes.

Logroño, 19 de julio de 1927.—
El Presidente, Enrique Herberos de Tejada.—El secretario, Benigno Macua.

EDICTO

para notificar por medio del «Boletín Oficial» a forasteros la providencia de segundo grado

Don Andrés Ceballos Medrano

Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zarratón

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución Rústica perteneciente al año 1925 1926 de esta población, he dictado la siguiente:

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900 declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido ara la anotación del embargo.

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia, los que a continuación se expresan cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, a saber:

Margarita Ruiz	2'39
Saturnino Ruiz	4'12
Juan Ruiz Bustamante	87
Baltasar Ruiz Villarejo	4'78
Vicente Ruiz García	4'12
Justo Ruiz Gopegui	12'92
Juan Manuel	10'89
José Ruiz García	3'86
Julio Rioja	5'44
José Río Paternina	46'74
Norberto Ruiz	2'84
Blas Ruiz Davalillo	6'36
Gerbasio Ruiz	1'09
Casimiro Rojas	1'29
Carmelo Rueda	13'66
Perfecto Ruiz de Lacuesta	23'06

Eliodoro Miguel	4,36	Feliciano Garcia	19 60
María Mendoza	8'38	Agapito Garcia	7'66
Víctor Mauro de Zúñiga	29'78	Francisco Garcia	29'39
Tomasa Melchora	0'64	Sandalio Gonzalez	12'16
Juan Melchor	7'94	Tiburcio Guinea	6'32
Julián Martínez	2'84	Tomas Garcia	9'52
Wenceslao Romanos	14'35	Santiago Garcia	2'84
Pedro Martínez	0'87	Tomas Garcia	3'26
Jose Mendoza	4'38	Tomas Garcia	47'88
Marqués de Terán	200'78	Antonino Garcia	3'80
Antonio Mendoza	2'16	Eugenio Guinea	5'44
Isabel Mendoza	2'16	José Maria Jimenez	14'78
Damián Mendoza	2'16	Pedro Garcia	28'78
María Cruz Martínez	4'98	Ramon Garcia	1'97
Damaso Manzanos	16'74	Luciano Garcia	4'56
Domingo Martínez	5'40	Ceonor Garcia	9'51
Ciriaco Manzanos	5'24	Vicenta Guinea	8'92
Gregoria Manzanos	3'47	Meliton Galarreta	2'83
Benito Martínez	1'73	Santiago Garcia	4,56
Isabel Martínez	0'87	Isidoro Garcia	151
Patricio Martínez	2,40	Manuel Garcia	2'19
Benjamín Martínez	2'16	Vicente Guinea	11'10
Francisco Mendi	4'78	Paula Garañi	11'86
Eugenio Martínez	5,46	Pedro Gil	2'16
Alejo Martínez	7'38	Librada Gomez	3'67
José María Palacios	2'39	Victoriano Garcia	9'51
Ensebio Martinez	2'63	José Garcia	11'19
Jesús Negruela	2'63	Julio Garcia	3'04
Agustín Negruela	2,16	Emeterio Gonzalez	3,47
Andrés Negruela	2'63	Fructos Gomez	6'32
Pedro Negruela	8'92	Carlos Goiza	54'83
Simón Negruela	29'56	Pedro Gavin	3'26
José Negruela	10 88	Seguudo Igomez	1'97
Segundo Negruela	5'78	Felipe Llenarda	5'22
Rufino Ortiz	16'10	Dionisio Llervias	13'26
Juan Antonio Landazuri	578	Manuel Llervias	2'60
Victoria Olano	5'44	Daniel Freguas	26'36
Babiles Ortiz	3'72	Marcos Iglesias	4'98
Santiago Ortiz	18'52	Bonifacio Ibañez	1'09
Carmen Ortíz	5'68	Luis Imaña	6'68
Domingo Ortiz	6'09	Petronila Iberallartartu	3'26
Alejandro Ortiz	1'51	Julian Infante	2'63
Cirilo Cerozo	5'44	Julian Junquera	3'04
Federico Paternina	56'32	Arsenio Juanero,	3'04
Inocente Pérez	28'50	Celedonio Jorjui	10'00
Agustín Pérez	4'36	Josefa Junquera	3'70
César Palacios	25'29	Emeterio Laorden	6'74
Damián Pérez	8'28	Manel Landazuri	19'36
Julián Polanco	1'97	Nicolás Landazuri	10 87
Melardo Peciña	13'06	Doroteo Landazuri	8'88
Benito Pinedo	7'60	Juan Ledesma	12'84
Apolinar Pinedo	5'44	Ignacio Ledesma	10'55
Eloy Para	13'48	Antonia Lanandazuri	8,48
Sinforiano Para	23,55	Clemente Landazuri	5,62
Gafo Puerta	11'32	Domingo Lopez	4'12
Sebastián Pérez	1'52	Juau Lazuriega	2'84
Bernardo Pérez	1'29	Andres Lopez	5'62
Casimiro Pérez	2'44	Marcial Leon	11'74
Cipriano Torres	6'32	Santos Leon	6,74
Angel Pérez	3'04	Justo Lumbreras	22'14
José María Pérez	2'63	José Lumbreras	3'26
Pablo Pérez	2'46	Leandro Lopez	4'56
Marcos Pérez Fernández	4'36	Manuel Lumbreras	4'37
Tomás Pérez Sobrino	2'99	Jorje hopez	20'88
Matías Pauler	4'56	Leon Echar	2'45
Juan Pérez Calzada	47'34	Romualdo Suya	10'86
Dionisio Pérez	8'48	Seberiano Leon	5'88
Isidoro Pérez	5'69	Escolastica Lopez	7'38
Gregorio Quincoces	23'92	Leoncio Miñan	3'59
Francisco Rojo	12'60	Eugenio Martinez	5'88
Real de Arue y Compañía	2'63	Gregorio Martinez	3'26
Pedro Ruiz Ventosa	14'57	Maria Miguel	55'24
Felipe Ruiz Villarejo	7'30		
Félix Ruiz Gopegui	3'23		
Agapito Garcia	30'66		
Luis Garaña	3'26		
Pedro Guinea	16'30		
Roman Garcia	2'40		

Depositaria de fondos municipales de Herce

Cuarto trimestre del ejercicio semestral de 1925-26

CUENTA trimestral que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 584 del Estatuto de 8 de marzo de 1924 y artículo 129 del Reglamento de 23 de agosto siguiente, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la caja de su cargo.

Primera parte.-CUENTA DE CAJA

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4.792'45
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.	3.397'57
CARGO.	8.190'02
Data por pagos verificados en igual trimestre	3.751'75
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	4.438'27

Segunda parte.-CUENTA POR CONCEPTOS

Cargo	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1 Rentas.	112'53	337'59	450'12
2 Aprovechamientos de bienes comunales.	140		140
3 Subvenciones.			
4 Servicios municipalizados.			
5 Eventuales y extraordinarios.			
7 Contribuciones especiales.			
8 Derechos y tasas.	771'75	257'25	1029
9 Cuotas y participaciones en tributos nacionales.	507'24	694'22	1201'46
10 Imposición municipal.	6.857'25	1.989'51	8846'76
11 Multas		119	119
15 Resultas.			
Total ingresos.	8.388'77	3.397'57	11786'34
Data			
1 Obligaciones generales.	1.699'64	1.946'53	3646'17
2 Representación municipal.			
3 Vigilancia y seguridad.			
4 Policía Urbana y rural.	292'50	211	503'50
5 Recaudación			
6 Personal y material.	2.000	737'20	2737'20
7 Salubridad e Higiene	329'39	75	404'09
8 Beneficencia.	673'12	224'38	897'50
9 Asistencia social	144		144
10 Instrucción pública.	492'71	236'71	729'42
12 Montes.	93		93
13 Fomento de los intereses comunales.	343'35	73'85	417'20
17 Agrupación forzosa	60'84	60'84	121'68
18 Imprevistos.	301'40	185'24	486'64
19 Resultas.			
Total gastos.	6.429'95	3.751'75	10181'70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Herce, a 30 de junio de 1926.—El Depositario, Francisco de Santiago.

Contaduría de fondos municipales

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Herce, a 30 de junio de 1926.—V.º B.º: El alcalde, Antero Blanco.—El secretario contador, Justo Rico.

Aprobación.—El anterior extracto de recaudación e inversión de fondos del cuarto trimestre de 1925-26 ha sido aprobado por la Comisión municipal permanente, en la sesión del día de hoy, de que certifico.—Herce a 24 de junio de 1926.—El secretario, Justo Rico.

Zarratón 15 de agosto de 1926. — El Recaudador Andrés Ceballos.